



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2667/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2667, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "1-Conocer si el ISSS puede hacer exámenes de Heces, Orina Sífilis y Esputo a los empleados de una empresa y si pueden venir a la empresa a realizarlos. 2-Conocer si un doctor puede leer y emitir una certificación de Salud por cada empleado.", hace las siguientes Valoraciones:

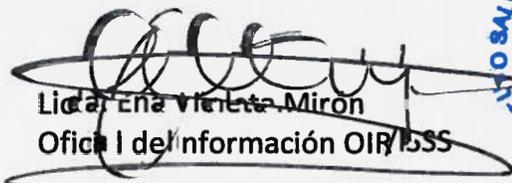
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefa del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefa del Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente, archivo electrónico de la información requerida en solicitud de información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese


Lidia Ena Virelta Miron
Oficina de Información OIR/ISSS

